



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 007 -2016-GG-EMMSA

Santa Anita, 24 de febrero de 2016

VISTO:

El Informe N° 083-2016-AFLG-EMMSA, de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por el Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Ley N° 30225, en adelante Ley de Contrataciones del Estado señala que adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el reglamento";

Que, el tercer párrafo del artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF en adelante el Reglamento establece que los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 23° del Reglamento, establece que el Comité de Selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el tercer párrafo del artículo 23° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los titulares y su respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos. La designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y suplente;

Que, el sexto párrafo del artículo 23° del Reglamento, establece que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado;

Que, mediante informe N° 083-2016-AFLG-EMMSA el Departamento de Logística y mediante proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas da su conformidad a la propuesta;

Con la visaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística y de la Oficina de Asesoría Legal y en uso de su facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales para conducir los procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Adjudicaciones simplificadas, según el detalle siguiente:

- Comité Especial, para conducir el procedimiento de Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del Gran Mercado Mayorista de Lima.**





TITULARES

- Presidente : Sr. Hugo Jorge Romero Muñoz
- 1er Miembro : Ing. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do Miembro : Sr. Percy Martínez Pachas

SUPLENTES

- Presidente : Sr. Muro Sánchez José Carlos
- 1er. Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do. Miembro : Sr. Adolfo Chávez Zavala

2. **Comité Especial, para conducir el procedimiento de Adjudicación Simplificada**, para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento del Local Institucional de EMMSA.

TITULARES

- Presidente : Sr. Adolfo Chávez Zavala
- 1er Miembro : Ing. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do Miembro : Ing. Luis Cesar Vinatea Crespo

SUPLENTES

- Presidente : Sra. Carolina Noriega Olano
- 1er Miembro : Srta. Rosario Milagros Villalobos Vega
- 2do. Miembro : Sr. Juan Carlos Luque Silva

3. **Comité Especial, para conducir el proceso de Adjudicación Simplificada**, para la Adquisición de Uniformes para el Personal de EMMSA - invierno.

TITULARES

- Presidente : Lic. Nora Gabriela Peves Coronado
- 1er Miembro : Ing. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do Miembro : Dr. Juan José Arredondo Penalillo

SUPLENTES

- Presidente : Cpc. Elsa Ynes Hidalgo Sánchez
- 1er Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do. Miembro : Sr. Juan Francisco Bermejo Figueroa

4. **Comité Especial, para conducir el proceso de Adjudicación Simplificada**, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Servicios Higiénicos del Gran Mercado Mayorista de Lima.

TITULARES

- Presidente : Ing. Luis Cesar Vinatea Crespo
- 1er Miembro : Ing. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do Miembro : Sr. Adolfo Chávez Zavala

SUPLENTES

- Presidente : Sr. Juan Carlos Luque Silva
- 1er Miembro : Srta. Rosario Milagros Villalobos Vega
- 2do Miembro : Sra. Carolina Noriega Olano

5. **Comité Especial, para conducir el proceso de Adjudicación Simplificada**, para la Contratación del Servicio de Instalación de Tachas en el Gran Mercado Mayorista de Lima.





TITULARES

- Presidente : Sr. Miro Quezada Gatjens Eduardo Daniel
- 1er Miembro : Ing. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do Miembro : Sr. Adolfo Chávez Zavala

SUPLENTES

- Presidente : Ing. Luis Cesar Vinatea Crespo
- 1er Miembro : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 2do Miembro : Sra. Carolina Noriega Olano

6. **Comité Especial, para conducir el proceso de Adjudicación Simplificada, para la Contratación del Servicio de Fumigación en el Gran Mercado Mayorista de Lima.**

TITULARES

- Presidente : Sr. Miro Quezada Gatjens Eduardo Daniel
- 1er Miembro : Ing. Pedro Oscar Flores Dextre
- 2do Miembro : Sr. Adrian Alvarado Blacido

SUPLENTES

- Presidente : Sr. Adolfo Chávez Zavala
- 1er Miembro : Srta. Rosario Milagros Villalobos Vega
- 2do Miembro : Sr. Daniel Candiotti Bravo

7. **Comité Especial, para conducir el proceso de Adjudicación Simplificada, para la Contratación del Servicio de Seguros de EMMSA.**

TITULARES

- Presidente : Ing. Pedro Oscar Flores Dextre
- 1er Miembro : Lic. Nora Gabriela Peves Coronado
- 2do Miembro : Sr. Adolfo Chávez Zavala

SUPLENTES

- Presidente : Sr. Fernando Jesús Salazar Paiba
- 1er Miembro : Ing. Luis Cesar Vinatea Crespo
- 2do Miembro : Sra. Carolina Noriega Olano



El comité especial designado, tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución desde la preparación de las bases hasta la culminación del proceso de selección, actuando en forma colegiada y estableciendo autonomía en sus decisiones.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, notifique a los miembros de los Comités Especiales designados, a fin de cumplir con los procedimientos establecidos en los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – D.S N° 350-2025-EF.

Artículo 3°.- Encargar al Departamento de Logística, entregar al Presidente del Comité Especial Permanente el expediente de contratación aprobado y toda la información técnica necesaria que pudiera servir para el cumplimiento del encargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL